

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 5 DE AGOSTO DE 1985

NÚM. 176

DEPOSITO LEGAL LE - I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

D. Angel Arias Fernández, Oficial Mayor y Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.^a Capital, por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el Recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º.— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación Económico Administrativa en el de 15 días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º.—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe Pesetas
Construc. Aparatos Refrig.	Padre Isla, 56	Segur. Social	1984	2.990
Idem	Idem	Idem	1984	144.068
Idem	Idem	Idem	1984	145.203
Idem	Idem	Idem	1984	2.973
Idem	Idem	Idem	1984	142.248
Idem	Idem	Idem	1984	2.990
Constructora Gargallo, S. A.	Independencia, 14	Idem	1985	56.986
Decoraciones Construcciones	José Antonio, 27	Urbana	1984	2.705
Idem	Idem	Idem	1984	2.705
Idem	Idem	Idem	1984	2.705
Idem	Idem	Idem	1984	2.705
Idem	Idem	Idem	1984	2.705
Idem	Idem	Idem	1984	2.288
Idem	Idem	Idem	1984	2.288
Idem	Idem	Idem	1984	2.288
Idem	Idem	Idem	1984	2.288
Idem	Idem	Idem	1984	2.288
Idem	Idem	Idem	1984	2.288
Idem	Idem	Idem	1984	2.705
Idem	Idem	Idem	1984	2.288
Idem	Idem	Idem	1984	2.288

[illegible]

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Ejercicio	Importe pesetas
Silco, S. L.	General Sanjurjo, 2	Seg. Social	1984	62.521
Idem	Idem	Urbana	1984	27.815
Idem	Idem	Idem	1984	19.565
Idem	Idem	Idem	1984	19.565
Idem	Idem	Idem	1984	19.565
Idem	Idem	Idem	1984	19.565
Idem	Idem	Idem	1984	27.763
Idem	Idem	Idem	1984	19.304
Idem	Idem	Idem	1984	19.304
Idem	Idem	Idem	1984	18.792
Idem	Idem	Idem	1984	19.304
Idem	Idem	Idem	1984	19.304
Idem	Idem	Idem	1985	1.075.448
Leonesa de Construcción, S. L.	Idem	Junta C. y L.	1985	300.000
Idem	Idem	Idem	1985	300.000
Sureda Bayo, Rosa	Alfárez Provisional, 1	Seg. Social	1982	79.920
Torriente Serrano, Enrique	Cardenal Lorenzana, 1	Idem	1981	249

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a doce de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Recaudador, Angel Arias Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5321

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Gregorio Suárez García, para la apertura de un local, en la calle Pérez Galdós, n.º 3, destinado a Cafetería, expediente n.º 174/85.

León, 26 de julio de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5584 Núm. 4485.—688 ptas.

Ayuntamiento de Destriana

Se halla expuesto al público el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de marzo de 1985, a efectos de posibles reclamaciones.

**

Se halla expuesta al público, a efectos de posibles reclamaciones, la liquidación del presupuesto ordinario 1984.

Destriana a 28 de julio de 1985.—El Alcalde, P. A. (ilegible).

5535 Num. 4438.—559 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario par el ejercicio de 1985, estará de

manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Carbajal de la Legua, a 1 de agosto de 1985.—El Presidente (ilegible).

5593 Núm. 4491.—688 ptas.

Junta Vecinal de Camponaraya

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1983, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las parcelas núm. 27, 29, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50 de la finca denominada "Campos y Valiñas", sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Camponaraya para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal en la señalada sesión, se convoca la subasta para enajenar las parcelas núm. 27, 29, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 49, 50 de la finca "Campos y Valiñas", contando con la autorización de la Consejería de Gobierno Interior de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 8 de agosto de 1983, siendo el precio por metro cuadrado de dos mil pesetas, y la fianza provisional del 10 por 100 del precio de cada parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas, se entregarán en el Ayuntamiento de Campo-

naraya, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar el siguiente día hábil al de la terminación del aludido plazo, a las veinte horas.

En el supuesto de que se formulasen declaraciones contra el pliego de condiciones, en el plazo de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Camponaraya, 30 de julio de 1985.—El Presidente, E. Merayo.

5592 Núm. 4492.—2.107 ptas.

Junta Vecinal de Sorribos de Alba

Se hace saber que cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la adjudicación de un puesto de bebidas en el recinto de los festejos tradicionales de esta localidad a celebrar los días 16 y 17 de agosto del presente. El acto de subasta tendrá lugar cinco días después de la publicación en el BOLETIN en el local de la Junta Vecinal en base a las estipulaciones del pliego de condiciones confeccionado al efecto y que se expone en casa del señor Presidente, siendo de destacar que el precio base es de 10.000 pesetas día y la fianza provisional y definitiva es del cincuenta por ciento de la subasta adjudicada. Las ofertas se formularán por escrito y en pliego cerrado, presentándose en casa del señor Presidente una hora antes de la apertura de plicas que tendrá lugar por la Junta a las veinte horas del día indicado.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente: "D., mayor de edad, con domicilio en y provisto de las licencias pertinentes ofrece por la explotación en exclusiva del bar

en el recinto de festejos de Sorribos de Alba para las fiestas patronales, la cantidad de pesetas".—Fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Sorribos de Alba, a 31 de julio de 1985.—El Presidente, Tomás Viñuela Suárez.

5594 Núm. 4493.—1.677 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 53 de 1984 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandantes por don Domingo de la Fuente Vega y su esposa doña María de la Concepción García Fernández, mayores de edad, industrial, sus labores, vecinos de Vega de Espinareda, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandados por doña Susana Martínez Campillo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Berlanga del Bierzo, representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendida por el Letrado don Luis Soto Pérez, y doña Nicanora García Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Berlanga del Bierzo, doña Encarnación García Martínez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Berlanga del Bierzo, don Bernardino García Martínez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Tombrio de Arriba, don Julián García Martínez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Cabañas Raras, y doña Dominga García Martínez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Berlanga del Bierzo, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre derecho para la continuación de obra; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Susana Martínez Campillo contra la sentencia que con fecha 19 de septiembre de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, con fecha 19 de septiembre de 1983, en los autos de juicio de mayor cuantía a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados D. Domingo de la Fuente Vega y su esposa doña María de la Concepción García Fernández, y de los demandados y también apelados doña Nicanora, doña Encarnación, D. Bernardino, don Julián y doña Dominga García Martínez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 16 julio 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

5562 Núm. 4466.—4.558 ptas.

♦♦

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 287 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez y siete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: De una como demandantes por don Marcial y doña Adela Carrete Moral, mayores de edad, casados, labrador y sin profesión especial, vecinos de Villafranca del Bierzo, representados por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidos por el Letrado don Ovidio González Canedo,

y de otra como demandados por don Eduardo Campelo Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador don Fernando Velasco Nieto y defendido por el Letrado don Luis Soto Pérez, y doña Concepción Tenoira Benavides, mayor de edad, casada, ama de casa, de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción negatoria de servidumbre; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Eduardo Campelo Fernández, contra la sentencia que con fecha 26 de septiembre de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando en parte y en la forma que se dirá el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, con fecha 26 de septiembre de 1983, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos el primero de los pronunciamientos de la sentencia recurrida, es decir, que la propiedad de los demandantes, descrita en el hecho I de la demanda, se halla libre del gravamen que de manera irregular pretenden imponerle los demandados, y la revocamos en cuanto al segundo de los pronunciamientos absolviendo del mismo a los demandados, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en las dos instancias de este proceso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Concepción Tenoira Benavides, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 17 julio 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

5563 Núm. 4467.—4.257 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, accidental Presidente de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 582 de 1985 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, contra acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de León, de 30 de abril de 1985, por el que desestima en parte el recurso de reposición interpuesto por la Corporación recurrente, contra acuerdo de 27 de septiembre de 1984, relativo a la distribución del remanente del canon de energía eléctrica del año 1984, cuyas bases y criterios de distribución fueron aprobados por dicha Corporación provincial en sesión de 28 de junio de 1984; cuyo acuerdo recurrido desestimaba las alegaciones presentadas, con la salvedad de distribuir la cantidad correspondiente a la producción de energía eléctrica de Compostilla II entre los municipios de Ponferrada y Cubillos del Sil, en proporción a las superficies ocupadas de uno y otro, y mantener en toda su vigencia el acuerdo recurrido.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

5579

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 560 de 1985 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de León, dictada en las reclamaciones acumuladas números 877 a 887, 893 a 900, 902 a 904, 907 909 a 912 de 1984, interpuestas por

don Fernando Modino González, don Francisco Sabugal Alvarez, don Emilio Tascón Lorenzana, don Emilio Casanova García, don Emilio Méndez Rodríguez, don Jesús González Fernández, don Juan Sanz Rodríguez, doña Blanca Esther Cachero Fueyo, doña Rosario Fueyo González, don Senén Rodicio González, don Florencio Castela Suárez, en nombre de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 7 de la calle Alfonso V, de León, don José Manuel Serrano Ortiz, don Alberto Gallegos Quintana, don Cándido Rodríguez Mata, doña Julita Alonso Fernández, don Jesús Santamarta Delgado, don Isidoro Alonso Suárez, don Emilio Larrán Alvarez, don Emilio Hurtado Llamas, doña Pilar Fernández Fernández, don Ignacio Antonio Alija Pérez, la Comunidad de Propietarios Villa Benavente 7, doña Leonor López Blanco y don Millán González Hernández, contra liquidaciones giradas a los mismos por dicho Ayuntamiento, por tasas del servicio de prevención y extinción de incendios, por los importes que en dichas reclamaciones figuran.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel Llorente Calama.

5580

**

Don Angel Llorente Calama, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 572 de 1985 por don Blas López García, en su propio nombre y representación contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 23 de mayo de 1985, por la que se desestima el recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, formulado por el recurrente y en consecuencia declara que no procede acceder a su solicitud de que se le reconozca el derecho a estar asimilado al grupo 1.º de la tarifa de cotización, desde su incorporación al Cuerpo Técnico, ni a que se cote a su favor por tal grupo, con carácter retroactivo desde el día 18-9-79, efectuándose abono por las di-

ferencias de cotización existentes entre el grupo 3.º y 1.º

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Angel Llorente Calama.

5581

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 19 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Pedro Rodríguez Abrazo y su esposa doña Benita Bodelón Puerto, mayores de edad, vecinos de Carracedo, sobre reclamación de 1.948.191 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días los inmuebles y ocho los muebles y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día seis de noviembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día once de diciembre de 1985 a las once horas de su mañana,

en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día treinta de enero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Propiedad de D. Pedro Rodríguez Abramo.

1.—Finca número 160 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo, de regadío, al sitio de Nibeira. Linda: Norte, la 159 de Angel Sorribas Abramo; Sur, la 161 de Angeles Abramo Amigo, la 162 de Juliana Pérez Garnelo y la 163 de Benjamín Pacios Aira, y Este y Oeste, acequia que la separa de camino de Carracedelo, por donde tiene salida, de 32 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 36 de Carracedelo, folio 71, finca 5.554, inscripción 2.ª.—Tasada pericialmente en un millón trescientas mil pesetas.

2.—Prado regadío al sitio de La Fuente, conocido por el del Medio, en término municipal de Carracedelo, de 24 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Arturo Díaz Amigo; Este, presa; Sur, Aníbal Merayo Villanueva, y Oeste, reguera. Gravada con una servidumbre de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 57 de Carracedelo, folio 27, finca n.º 8.674, inscripción 1.ª.—Tasada pericialmente en doscientas cuarenta mil pesetas.

3.—Prado regadío al sitio de La Fuente, conocido por el de Abajo, en término municipal de Carracedelo, de 12 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Aníbal Merayo Villanueva; Este, cierre; Sur, Ovidio Fernández Pacios, y Oeste, reguera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 57 de Carracedelo, folio 28, finca núm. 8.675, inscripción 1.ª.—Tasado pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

4.—Cereal regadío al sitio de Baligón, término de Camponaraya, de una hectárea aproximadamente. Linda: Norte, camino a Narayola; Este, Baldomero Arias Garnelo; Sur, fincas de desconocidos, y Oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al libro 47 de Camponaraya, folio 119, finca núm. 5.823, inscripción primera.—Tasada pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

5.—Prado lamero de regadío de la propiedad del demandado citado, en término de Carracedelo y sitio de Cereixón, que mide unas quince áreas. Linda: Norte, Oliva Fernández; Este, más del comprador; Sur, Amada Díaz, y Oeste, terrenos comunales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del

Bierzo, al libro 53 de Carracedelo, folio 49, finca 7.732, inscripción 1.ª.—Tasado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

6.—Vivienda en construcción en Carracedelo, con una finca. Tasada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

7.—Un tractor marca Jhon Deere, modelo 3135, matrícula LE-V-2350, con remolque y arados.—Valorados en seiscientos mil pesetas.

Bienes propiedad de D.ª Benita Bodolón Puerto:

1.—Finca núm. 211 del polígono 2 de la zona de concentración de Carracedelo, de regadío, al sitio de Escombros. Linda: Norte, desagüe que la separa de camino por donde tiene su salida; Sur, la 210 de Angel Rodríguez Alvarez y hermanos; Este, la 212 de Antonio Bodolón Puerto y hermano, y Oeste, la 207 de Rosa Pérez Franco, de 86,50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 40 de Carracedelo, folio 73, finca n.º 6.055, inscripción 2.ª.—Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas.

2.—Terreno dedicado a regadío, al sitio de Las Malladas, Ayuntamiento de Carracedelo. Mide cuarenta y nueve áreas ochenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, senda de servicio y camino que la separa del Canal Bajo del Bierzo; Este, Angel Bodolón Puerto, y Oeste, Constantino Bodolón Puerto. Es una de las cuatro porciones en que se divide la finca 9.052 que a su vez se formó por agrupación de las 5.699 y la 5.668, que eran las parcelas 280 y 281 del polígono 1 de la zona de concentración parcelaria de Carracedelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca, al libro 60 de Carracedelo, folio 76, finca núm. 9.055, inscripción 1.ª.—Tasada pericialmente en la cantidad de un millón novecientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5447 Núm. 4450.—7.869 ptas.

Juzgado de Distrito de Sahagún

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas núm. 200/84, ha mandado citar al Ministerio Fiscal, partes y testigos, sobre daños por imprudencia en circulación para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, 97, el día diecinueve de septiembre a las 11,30 horas con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren

sen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado don José Fernández Prieto, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente copia de la citación original, en Sahagún, a 19 de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Constantino García-E. 5602 Núm. 4500.—1.892 ptas.

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas núm. 65/85, ha mandado citar al Ministerio Fiscal, partes y testigos, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, 97, el día diecinueve de septiembre a las 11,45 horas, con el apercibimiento a las partes y testigos, de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al perjudicado don José Carlos Ruiz Pérez, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente copia de la citación original, en Sahagún, a 19 de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Constantino García-E. 5603 Núm. 4501.—1.935 ptas.

destino a la Escuela Universitaria de Trabajo Social "Nuestra Señora del Camino" y por el ejercicio de 1984.

—A D.^a Ana Isabel Álvarez García, la ayuda de 125.000 ptas., en las condiciones establecidas, por un trabajo de investigación sobre "El estudio de la composición química de Artemisia Chamamaelifolia, subespecie cantábrica".

Aprobar varios dictámenes de la Comisión de Cooperación, sobre actas de recepción definitiva de diversas obras de los Planes Provinciales.

Aprobar los proyectos y presupuestos desglosados de las obras de "Red general de alcantarillado de Bonillos", "Casa Consistorial en Val de San Lorenzo" y "Depósito regulador para abastecimiento de agua en Villar del Yermo", autorizando la contratación directa de las obras.

Aprobar las liquidaciones de distintas obras incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación.

Aprobar modificaciones de obras en las de "Red de alcantarillado en la Calle de las Vegas, de Villafranca del Bierzo" y otras, de los Planes Provinciales.

Conceder una prórroga para la terminación de las obras de "Depuración de aguas residuales en Carucedo", "Construcción de Casa Consistorial en Noceda —2.^a fase—" y "Acondicionamiento del camino de Trabadelo a Parada de Soto, Sotoparada y Villar de Corrales —2.^a y 3.^a fases—", sin penalidad pero sin derecho a compensación o revisión de precios por circunstancias que se produzcan durante su vigencia.

Conceder al Ayuntamiento de Quintana del Castillo una ayuda económica de 121.800 ptas., para el pago de honorarios devengados por redacción del proyecto de "Alcantarillado de Riofrío", en atención a las especiales circunstancias que concurren en dicha obra.

Encomendar a los Ayuntamientos de Cabrillanes, La Ercina y Villablino, la ejecución de las obras que se indican, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren.

Dar por terminadas las obras de "Alcantarillado de Vilela —primera fase—", y que se proceda a la recepción única y definitiva de las unidades ejecutadas y a su posterior liquidación.

Formalizar el acta de recepción definitiva de las obras de "Adecuación del ferri del ganado, en Riello", haciendo constar las circunstancias que se observan en ellas.

Desestimar íntegramente el recurso de reposición formulado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, contra el acuerdo del Pleno de esta Diputación de 29 de noviem-

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION, DIA 31 DE ENERO DE 1985 (Continuación)

Confirmar a D. Marcos Tejerina Suero como Técnico de Administración General en situación de excedencia voluntaria.

Reconocer a D. Julio Velado García el derecho a percibir el incentivo de productividad en la misma cuantía que los Peones Camineros de las Brigadas de Vías y Obras.

Nombrar a D. José Luis González Vélez-Bardón con carácter interino para ocupar la plaza vacante de Monitor de Educación Física.

Asignar a la plaza o puesto de trabajo que ocupa D. Segundo Blanco Blanco, la dotación mensual de 64.815 ptas. con carácter provisional.

Estudiar la posibilidad de formalizar un contrato en prácticas con el Sr. Fernández Martínez como 3.º Encuadernador y que si es necesario la creación de tal plaza, se lleven a cabo los trámites oportunos para tal creación.

Aprobar la propuesta y bases por las que se regirá la convocatoria para seleccionar al aspirante para ocupar una plaza de experto en derecho local con destino al S.A.M.

Aprobar las certificaciones únicas de las obras de Instalación del Servicio Telefónico en Pobladura de la Sierra e Instalación del Servicio Telefónico en las localidades de Villar de Ciervos y Valde-manzanas, por unos importes respectivos de 2.357.719 y 4.715.434 pesetas.

Acordar que a la Moción del Diputado D. Faustino Sutil Honrado sobre ejecución de obras en la finca de Bustillo del Páramo se le den los cauces reglamentarios para llegar a buen fin.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia se procede al nombramiento de los Diputados Provinciales que formarán parte de los Tribunales calificadores de las plazas vacantes en el Hospital General Princesa Sofía.

Ratificar los Decretos dictados por la Presidencia núms. 2.633, 36, 83, 92, 118, 133, 170 y 159.

El Sr. Presidente informa a los miembros de la Corporación de aquellas gestiones realizadas en representación de la Corporación

y de los actos de más relieve a los que asistió en calidad de Presidente, y pide que conste en acta el sentimiento por el reciente fallecimiento del ex-Diputado Provincial D. Luis Manuel Martín Villa.

El Sr. Cabezas Esteban ruega que conste en acta su felicitación a los aspirantes y miembros de los Tribunales calificadores de los premios de la Institución Fray Bernardino de Sahagún. 1894

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 19 de febrero de 1985

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Antonio Cuende Herrero, D. Pedro Vizcay González, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Álvarez Pintor, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado.

Actúa de Secretario D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario General de la Corporación, en funciones de Secretario General y en la que estuvo presente D. Carlos Echeto Alayeto, Interventor de Fondos Provinciales.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º—Aprobar el Proyecto de Presupuesto General Ordinario para 1985 por un total de Gastos e Ingresos de 9.431.000.000 de pesetas.

2.º—Autorizar a la Presidencia para realizar gastos en una cuantía de 500.000 ptas.

3.º—Que el expediente se exponga al público durante 15 días hábiles y si no se produjese ninguna reclamación, considerar esta aprobación elevada a definitiva con la posterior publicidad prevista legalmente. 1894

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 28 de febrero de 1985

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Antonio Cuende Herrero, D. Pedro Vizcay González, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Álvarez Pintor, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero y D. Carlos Enrique Espeso de Prado.

Actúa de Secretario, D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria de 31 de enero y extraordinaria de 19 de febrero pasados.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—A la Asociación Cultural “Río Tuelto”, la cantidad de 25.000 pesetas para financiar los gastos que comportan actos culturales durante las fiestas de Navidad.

—A la Sociedad “San Miguel de Bailes y Costumbres de Laciana”, una ayuda de 103.450 ptas., para desarrollar sus actividades culturales.

—Al Club Balonmano Ademar, la subvención de 1.000.000 de pesetas, para atender a los gastos de tal Club que milita en la Primera División.

—Al Ayuntamiento de Valdepiélago, la suma de 90.000 ptas. para la celebración de un corro de lucha leonesa con motivo de la festividad de su Patrono.

—A la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala, la cantidad de 100.000 ptas. para la organización de un Torneo de dicha especialidad deportiva.

—Al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, la suma de 50.000 pesetas, para atender a los gastos de la Feria Comarcal.

—A la Diócesis de León, la ayuda de 1.000.000 de pesetas, con